MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1049

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-

Asunción, 07 de AGOSTO de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.R.F. Nº 1470, de fecha 01 de agosto de 2019, suscripto por la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 582/2015, suscripto con la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – ID. Nº 299.543, hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Que, el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
428.201.455	214.100.728	214.100.727	50,0%	50,0%	31/12/2019

Que, por Memorándum, de fecha 01 de agosto de 2019, la Arq. Karen Banks, Jefa del Departamento de Diseños y Proyectos, menciona que se requiere extender la vigencia del contrato por las siguientes razones:

Que, "*...se informa que la documentación correspondiente al Informe Final, AUN NO CUENTA CON ACTA DE CONFORMIDAD FINAL, considerando que a la fecha del Proyecto se encuentra en trámites ante la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria para un dictamen de Evaluación del Proyecto, y con reparos que deberán ser subsanados...Los cambios mencionados y la correspondiente Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Final también deberán ser entregados nuevamente a ese Departamento...Los responsables del Consorcio T-XYZ, han solicitado extender la vigencia del contrato hasta fecha 31 de agosto del corriente, considerando que se encuentran en etapa final y ultimando detalles para la entrega de la documentación requerida...*".-

Que, el Contrato Nº 582/15, cuenta con Adenda con vencimiento 31 de agosto de 2019, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

M.G. / A.V.

ABG. LI. M. MARCOS CRUCEZ
ASESOR JURÍDICA
MAT. Nº 10.624

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1049

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-

07 de AGOSTO de 2019.-

Que, en la Nota de fecha 31 de julio de 2019, la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", ha otorgado su CONFORMIDAD a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*.- (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 785/2019, de fecha 7 de agosto de 2019, manifestando que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1º AUTORIZAR Convenio Modificatorio de Extensión de Vigencia del CONTRATO Nº 582/2015, suscripto con la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ", en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543, hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2º Determinar que las demás cláusulas del Contrato Original y Adendas, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3º Ordenar que la firma presente la extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4º Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15 de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular de la Dirección de Recursos Físicos.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aguirre - Jefe
U.G.D.F.
M.S.P.

M.G. / A.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 785/2019

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO E. GIMÉNEZ G., Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.O.C.

REF. : EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-

FECHA : 07 de agosto de 2019-

En referencia Que, por Nota D.R.F. Nº 1470, de fecha 01 de agosto de 2019, suscripto por la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 582/2015, suscripto con la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – ID. Nº 299.543, hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Que, el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que, se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
428.201.455	214.100.728	214.100.727	50,0%	50,0%	31/12/2019

Que, por Memorándum, de fecha 01 de agosto de 2019, la Arq. Karen Banks, Jefa del Departamento de Diseños y Proyectos, menciona que se requiere extender la vigencia del contrato por las siguientes razones:

Que, *"...se informa que la documentación correspondiente al Informe Final, AUN NO CUENTA CON ACTA DE CONFORMIDAD FINAL, considerando que a la fecha del Proyecto se encuentra en trámites ante la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria para un dictamen de Evaluación del Proyecto, y con reparos que deberán ser subsanados...Los cambios mencionados y la correspondiente Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Final también deberán ser entregados nuevamente a ese Departamento...Los responsables del Consorcio T-XYZ, han solicitado extender la vigencia del contrato hasta fecha 31 de agosto del corriente, considerando que se encuentran en etapa final y ultimando detalles para la entrega de la documentación requerida...".-*

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Que, el Contrato N° 582/15, cuenta con Adenda con vencimiento 31 de agosto de 2019, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, en la Nota de fecha 31 de julio de 2019, la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", ha otorgado su CONFORMIDAD a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-* (Sic.)

Por tanto, conforme a todo lo manifestado, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual, por medio de la resolución correspondiente, y posterior firma de Adenda.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-